

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

MAT.: Instruye sobre cuadro anexo a FECU, de
Compañías de Seguros de Vida.

OFICIO CIRCULAR N° 05644 - 29.12.95

A todas las compañías aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo.

Las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo deberán enviar en anexo adjunto a los Estados Financieros, la información sobre pólizas y cláusulas con que opera la compañía, ajustado al formato e instrucciones de este Oficio Circular.

La referida información deberá enviarse por primera vez a partir de los estados financieros correspondientes al 30 de septiembre de 1995 y su plazo de entrega no podrá exceder del 31 de enero de 1996. Para los períodos correspondientes al 31 de diciembre de 1995 y siguientes, la información deberá ser presentada en conjunto con los Estados Financieros.


DANIEL YARUR ELSACA
SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

INSTRUCCIONES

En este cuadro debe informarse las cifras que se detallan en el formato referidas a la información contenida en FECU, a la fecha de los estados financieros correspondientes, relativas a los ramos de seguros con que opera la compañía.

A. INFORMACION POR COLUMNAS

Columnas destinadas al tipo de reserva:

La información a registrar dentro de cada ramo de FECU con que opera la compañía debe ser desagregada de acuerdo al tipo de reserva que se constituye según se indica a continuación:

- Con Reserva Matemática : Corresponde informar los aspectos que se detallan en el cuadro, respecto de los productos por los que la entidad **constituye reserva matemática**, como es el caso de la venta de seguros a prima nivelada.
- Sin Reserva Matemática : Corresponde informar los aspectos que se detallan en el cuadro, respecto de los productos por los que la entidad **no constituye reserva matemática**, como es el caso de la venta de seguros a prima de riesgo.

Columnas destinadas al tipo de producto:

La información a registrar dentro de cada una de las columnas por tipo de reserva, a su vez, está desagregada en columnas específicas para cada tipo de producto, según se señala a continuación:

- Pólizas : Corresponde informar los aspectos que se detallan en las filas, exclusivamente respecto de las **pólizas** y sus correspondientes cláusulas alternativas o cláusulas optionales con que opera la compañía.
- Adicionales : Corresponde informar los aspectos que se detallan en las filas, exclusivamente respecto de las **cláusulas adicionales** y sus correspondientes cláusulas alternativas o cláusulas optionales con que opera la compañía.

B. INFORMACION POR FILAS

En cada columna correspondiente al tipo de producto y de acuerdo a la columna del tipo de reserva que le corresponde, dentro del ramo de FECU de ese producto, deberá registrarse la siguiente información:

- I. Pólizas y Cláusulas : Se debe informar los **códigos** de inscripción en el Registro de Pólizas de cada uno de los productos con que la entidad opera.
- Los códigos impresos en el cuadro, corresponden a una exemplificación.*

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- II. Capitales Asegurados: Se debe informar, para los productos que corresponda, la suma de los montos asegurados o los montos máximos por los que la compañía debería indemnizar en caso de siniestro, desagregado de acuerdo al detalle del recuadro, para los seguros vigentes que se están informando en la columna.
- Las cifras deben estar expresadas en miles de pesos de fin de período que se informa.
- III. Reservas : Se debe informar la suma de los montos de las reservas que se detallan en el recuadro, constituidas por los seguros que se están informando en la columna.
- Las cifras deben estar expresadas en miles de pesos de fin de período que se informa.

**ANEXO
POLIZAS Y CLAUSULAS**

Compañía:

Fecha cierre estados financieros: al de de 19.....

Compañía:

Fecha cierre estados financieros: al..... de de 19.....

A.	I. INDIVIDUALES	3. MIXTOS	4. SALUD					
			Con Reserva Matemática		Sin Reserva Matemática		Con Reserva Matemática	
			Pólizas	Adicionales	Pólizas	Adicionales	Pólizas	Adicionales
I.	POLIZAS Y CLAUSULAS							
II.	Capitales Asegurados (miles \$)							
	Directo							
	Aceptado							
	Cedido							
III.	Reservas (miles \$)							
	Riesgo en Curso							
	Matemática C.P.							
	Matemática L.P.							

Compañía:

Fecha cierre estados financieros al de de 18

A.		I N D I V I D U A L E S		5. ACCIDENTES PERSONALES		6. DESGRAVAMEN	
				Con Reserva Matemática		Sin Reserva Matemática	
		Pólizas	Adicionales	Pólizas	Adicionales	Pólizas	Adicionales
I.	POLIZAS Y CLAUSULAS						
II.	Capitales Asegurados (miles \$)						
	Directos						
	Aceptados						
	Cedido						
III.	Reservas (miles \$)						
	Riesgo en Curso						
	Matemática C.P.						
	Matemática L.P.						

Compañía:

Fecha cierre estados financieros: al..... de de 19.....

B.	G R U P O					
	MIXTOS			10. SALUD		
	Con Reserva Matemática		Sin Reserva Matemática		Con Reserva Matemática	
	Pólizas	Adicionales	Pólizas	Cláusulas	Pólizas	Adicionales
I. POLIZAS Y CLAUSULAS						
II. Capitales Asegurados (miles \$)						
Directos						
Aceptados						
Cedido						
III. Reservas (miles \$)						
Riesgo en Curso						
Matemática C.P.						
Matemática L.P.						

B.		G R U P O					
		DESGRAVAMEN			OTROS		
		Con Reserva Matemática		Sin Reserva Matemática	Con Reserva Matemática		Sin Reserva Matemática
		Pólizas	Adicionales	Pólizas	Cláusulas	Pólizas	Adicionales
I.	POLIZAS Y CLAUSULAS						
II.	Capitales Asegurados (miles \$)						
	Directos						
	Aceptados						
	Cedido						
III.	Reservas (miles \$)						
	Riesgo en Curso						
	Matemática C.P.						
	Matemática L.P.						